



Provincia de Santa Fe
Defensoría del Pueblo

Rosario, 12 de abril de 2021.-

**A LA SRA. MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT
CPN SILVINA PATRICIA FRANA**

S _____ / _____ D

De mi mayor consideración:

RAÚL LAMBERTO, DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, se dirige a Ud. con relación a la Resolución N° N° 240 del 7/4/2021 del Ministerio a su cargo, mediante la cual se convoca a Audiencia Pública para el día 23 del corriente mes con el objeto de escuchar y recabar las opiniones de los interesados sobre la solicitud de adecuación del cuadro tarifario efectuada por la Empresa Provincial de Energía de Santa Fe.

En la normativa referida se modifica el reglamento vigente y señala que el registro de inscripción se habilitará siete días antes al establecido para la audiencia y hasta cuarenta y ocho horas previas de la misma, agregando que la información que sustenta el pedido de incremento estará disponible luego de la inscripción y previo a la audiencia pública.

Sin embargo, en una aparente contradicción, se establece que uno de los requisitos exigidos para la inscripción es la presentación obligatoria de escrito con los fundamentos de la exposición, siendo insoslayable para el mismo contar en forma previa con toda la información relativa al pedido de actualización tarifaria por parte de la empresa.



Provincia de Santa Fe
Defensoría del Pueblo

Mediante Resolución N° 091 la empresa provincial alega que el aumento solicitado reflejará un incremento del VAD de \$ 9261 millones, sin embargo, no se especifica el porcentaje de aumento y cómo impactará en cada categoría de usuarios. Esta información es indispensable a los fines de evaluar el incremento requerido por la EPE.

Asimismo, le solicito que tenga a bien ampliar el tiempo de exposición para la Defensoría del Pueblo teniendo en cuenta el criterio tomado en las audiencias de alcance nacional que le asigna a las Defensorías diez minutos para brindar su posición.

Por todo lo expuesto, le pido que tenga a bien poner a disposición de las/os usuarias/os de la Empresa Provincial de Energía toda la información que resulte de interés al objeto de la audiencia pública con la mayor antelación posible y en forma previa a la apertura de inscripción del registro de participantes y se conceda un mayor tiempo de exposición para la Defensoría del Pueblo.

Sin más y a la espera de una respuesta favorable a lo solicitado, aprovecho la oportunidad para saludarla muy atentamente.-